TECNICA GROUP S.A.S

Sogamoso, 5 de agosto de 2024

Señores

MUNICIPIO DE OTANCHE

Referencia: LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES PROCESO MC - 059 – 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE COLCHONETAS CON DESTINO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA CON EL FIN DE GARANTIZAR Y DAR CUMPLIMINETO AL 70% DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO No 003 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD CHIQUINQUIRA Y EL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2024

Yo, YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA identificado con C.C. 79.972.614 de Bogota, Cundinamarca, actuando como representante legal de TECNICA GROUP S.A.S ; en calidad de interesado en participar en el proceso de selección en mencion , me permito manifestar mi interés en limitar la participación en el proceso de contratación a MiPymes DEPARTAMENTALES, adelantado por ustedes identificado tal como consta la referencia del presente documento.

De manera Atenta me permito anexar los siguientes Documentos

- Certificado de Existencia y representación legal
- Certificación MiPymes
- Tarjeta Profesional y Antecedentes Contador

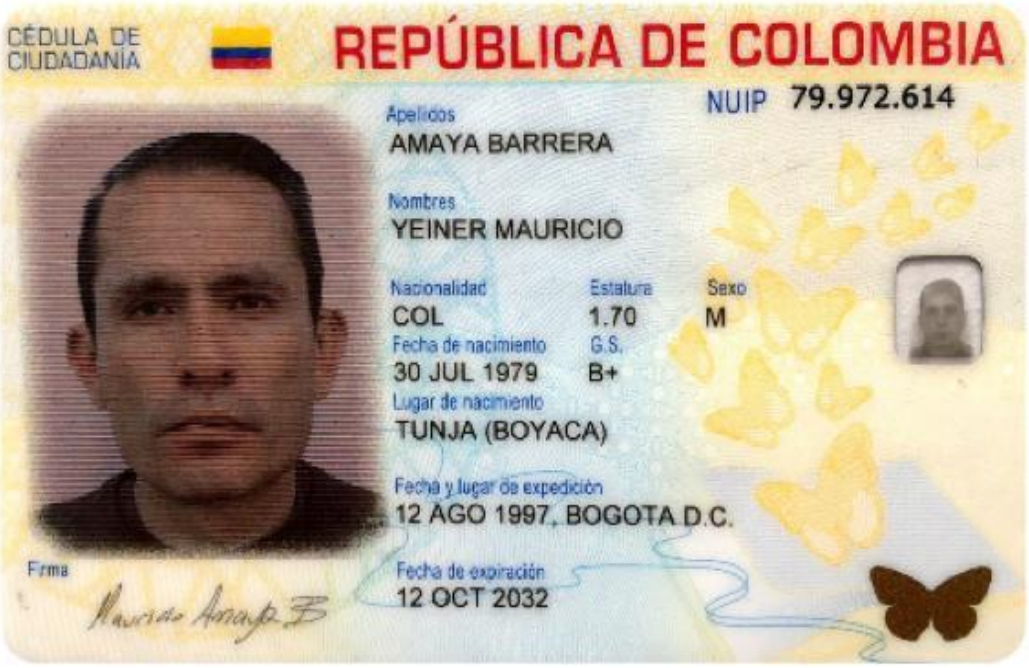
Agradezco la atención prestada, todo a fin de generar pluralidad y claridad entre los oferentes.

Atentamente,

TECNICA GROUP S.A.S.

REPRESENTANTE : YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA

NIT. 901457727-6
Calle 14 # 10 72 loc 210 SOGAMOSO BOYACÁ.
CEL. 3017562217.


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.972.614

Apellidos
AMAYA BARRERA

Nombres
YEINER MAURICIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 JUL 1979

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
TUNJA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
12 AGO 1997, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
12 OCT 2032


.CO

006464352

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL006464352415001<<<<<<<<<<<
7907304M3210123COL79972614<<<8
AMAYA<BARRERA<<YEINER<MAURICIO

EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA
LA EMPRESA Y / O PERSONA NATURAL:

TECNICA GROUP SAS
NIT. 901.457.727-6

En la actualidad desempeña la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s) independiente(s):

COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. Específicamente en la actividad de PROVEEDOR. Su domicilio principal está en la ciudad de Sogamoso .teléfono 3017562217.

En la actualidad no tiene, ni ha tenido empleados a su cargo, por lo tanto a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales.
Su actividad la desarrolla directamente como persona jurídica, actualmente lleva más de un año legalmente ejerciendo su actividad y/o profesión. Responde a los paramentos de Mypes dados por las disposiciones legales vigentes. Su residencia personal y de Mypes está en el departamento de Boyacá.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades licitas y que toda la información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los veinticinco (10) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024). En la ciudad de Sogamoso.

DESTINO: A quien pueda interesar.
ORAQ10Abr2024

OSCAR ROBINSON ALVARADO QUIJANO
C. P. T. Tarjeta Profesional No. 112384 - T
79.653.974 de Bogotá D. C.

ADJUNTO. Fotocopias: Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes, expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Documento válido únicamente con firma original

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

112384-T



OSCAR ROBINSON
ALVARADO QUIJANO
C.C. 79653974
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2005/07/21
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122249

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 32369

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS



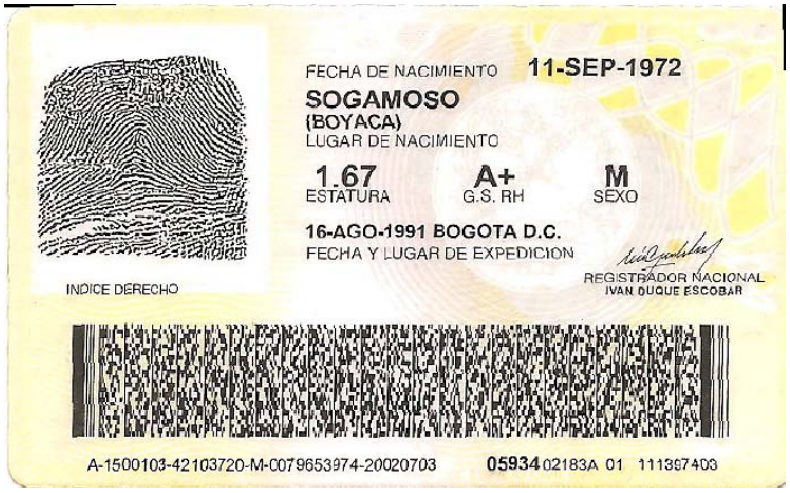
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79653974

ALVARADO QUIJANO
APELLIDOS

OSCAR ROBINSON
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1972

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500103-42103720-M-0079653974-20020703 05934 02183A 01 111387403

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4244DEA8A1C3096A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR ROBINSON ALVARADO QUIJANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79653974 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112384-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 10:08:45
Recibo No. S000334214, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAj7NpddBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNICA GROUP S.A.S
Nit : 901457727-6
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 85305
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 10 72 IN 210
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : tecnicagroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017562217
Teléfono comercial 2 : 3015865562
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 10 72 IN 210
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : tecnicagroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 17153 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNICA GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: construcción de obras civiles, ingeniería civil, arquitectura, diseño, paisajismo, entre otras, interventorías en todas las áreas. Remodelaciones, restauraciones, comercialización de artículos

de ferretería, vestuario, elementos de aseo, desinfección, papelería, útiles, elementos de oficina, equipos de cómputo, tecnología, calzado, dotaciones, accesorios deportivos, maquinaria y depósito de materiales. Organización y logística de eventos deportivos, culturales e institucionales. Servicios de catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales. Alquiler de bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos varios y toda clase de bienes tangibles. En desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las actividades u operaciones complementarias, o anexas a él, la adquisición en mercados del interior y del exterior de bienes destinados al incremento o servicios de las actividades relacionadas, previo el cumplimiento de los trámites que exija la ley. Prestar servicios de asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el manejo del objeto social y en general realizar todos los actos relacionados con el mismo, como con la adquisición, enajenación, toma en arrendamiento o comodato de toda clase de bienes muebles e inmuebles y gravarlos en cualquier forma, recibir o dar dinero en mutuo, con garantías de los bienes de la sociedad, girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores, o documentos civiles y celebrar contratos en todas sus formas, formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio o en agenciamiento de terceros, con y para entidades públicas y privadas cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en sociedades o asociaciones que tengan objeto similar o complementario al interés particular de la misma. La entidad contará con los activos mínimos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto principal de conformidad con lo dispuesto con las normas técnicas y de comercio establecidas y demás actividades competentes. Podrá licitar o contratar de cualquier forma con los entes centralizados o descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedad de economía mixta, o de cualquier otra índole ya sea del orden nacional, departamental, municipal y/o con los distintos distritos especiales. Podrá ser representante de firmas nacionales o extranjeras, formar consorcios con estas, hacer parte de asociaciones fundaciones u organismos nacionales o internacionales, relacionados con el objeto social, podrá adquirir a cualquier título en el país o en el exterior, los bienes de capital o de consumo que sean requeridos para el desenvolvimiento de su objeto social. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social. Podrá fusionar la empresa social con otra u otras que sean similares o complementarias o absorberlas, aportar sus bienes en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. Podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente, para cumplir o facilitar las operaciones previstas en los estatutos, que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá dar o recibir dineros en mutuo con interés; adquirir con dinero propio o ajeno, bienes y servicios que a su vez puedan enajenar, celebrar toda clase de negocios jurídicos, actos, contratos y convenios lícitos con toda clase de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras; participar en licitaciones y concursos públicos, privados e internacionales, o en contrataciones directas; formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie o fusionarse con otras sociedades. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación; comprar y vender bienes y/o servicios para su posterior arrendamiento; permuta y/o préstamo o para ser conservados y utilizados; comprar y vender y/o arrendar o tomar en arriendo y/o enajenar bienes muebles o

inmuebles; girar, otorgar, aceptar, comprar, vender y negociar títulos valores, cuotas, partes de interés, acciones, participaciones o cualquier clase de documento públicos o privado; ser agentes, intermediarios, representantes directores y/o asesores de aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen objetos similares; desarrollar igualmente el objeto social, utilizando los medios tecnológicos conocidos o por conocerse; crear y organizar eventos o programas técnicos o científicos, crear y organizar instituciones y/o actividades académicas, tecnológicas o científicas y servirse de la actividad empresarial para realizar labores en asesoría, docencia y enseñanza que tengan que ver con el objeto social descrito y de los principios que orientan la actividad en los campos antedichos. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con bienes propios sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización de la junta general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural e Jurídica, accionista o no, que será el gerente, quien tendrá un suplente, que se denominará subgerente, designados para un término indefinido por la asamblea generalde accionistas} que lo reemplazará en sus faltas temporales y/o absolutas, quienes tendrán las mismas facultades del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara

obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 07 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 18053 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA	C.C. No. 79.972.614

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4729

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****